

RESOLUCION EXENTA N° 015/

4398

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO.

Viña del Mar, 04 DIC. 2015

VISTOS: Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; Ley N° 20.798 Ley de presupuesto del sector público para el año 2015; Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo N°67 del Ministerio de Educación de fecha 27 de enero de 2010 sobre normas de transferencia de recursos a entidades públicas o privadas que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; Resolución exenta N° 015/159 de 14 de mayo de 2013 que aprueba instructivo de transferencia de fondos desde la Junji a entidades que administren o mantengan jardines infantiles; Resoluciones N°015/026 de 4 de febrero de 2000, N°015/172 de 20 agosto de 2001, y N°015/200 de 19 de diciembre de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás normas pertinentes y antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Ordinario N°1674 de 13 de noviembre e 2015 de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO**, suscrito por su Alcalde, se solicitó a este servicio autorizar el traspaso de fondos entre establecimientos educacionales de edad inicial administrados por la referida entidad.

2.- Que, los jardines que se proponen para el citado ejercicio son:

- Desde el Jardín Infantil **"Las Caracolas"** (código 5601006) se traspasa la cantidad de \$522.165.- (quinientos veintidós mil ciento sesenta y cinco pesos) al Jardín Infantil **"Poeta Pablo Neruda"** (código 5601005), durante el mes de noviembre de 2015.
- Desde el Jardín Infantil **"Pañud"** (código 5601007) se traspasa la cantidad de \$4.034.731.- (cuatro millones treinta y cuatro mil setecientos treinta y un pesos) al Jardín Infantil **"Nubecita de Algodón"** (código 5601008) durante el mes de noviembre de 2015.
- Desde el Jardín Infantil **"Bello Horizonte"** (código 5601010) se traspasa la cantidad de \$6.227.163.- (seis millones doscientos veintisiete mil ciento sesenta y tres pesos) al Jardín Infantil **"Barquito de Papel"** (código 5601009), durante el mes de noviembre de 2015.

- Desde el Jardín Infantil **"Peccecitos de Colores"** (5601003) se traspasa la cantidad de \$2.466.114.- (dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil ciento catorce pesos) al Jardín Infantil **"Pequeños Conquistadores"** (código 5601004).
- Desde el Jardín Infantil **"Mi mundo de colores"** (código 5601013) se traspasa la cantidad de \$3.378.486.- (tres millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis pesos) al Jardín Infantil **"Duendecito"** (código 5601011).
- Desde el Jardín Infantil **"Estrellita de Mar"** (código 5601012) se traspasa la cantidad de \$3.535.569.- (tres millones quinientos treinta y cinco mil quinientos sesenta y nueve pesos) al Jardín Infantil **"Tesoros del Mar"** (código 5601014).

3.- Que, los incisos 4°, 5° y 6° del art. 21 del D.S. N°67 de fecha 27 de enero de 2010, del Ministerio de Educación, regulan la posibilidad de que una entidad que administra dos o más jardines infantiles en una misma región, en caso que exista un remanente en uno de ellos, solicite luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del establecimiento educacional beneficiado con aquélla y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, el traspaso del mentado saldo a favor de un jardín con resultado negativo en su ejercicio.

4.- Que, en tal sentido, con fecha 19 de noviembre de 2015, la Unidad de Transferencia informó que los establecimientos que traspasaran fondos cuentan con excedente, habiendo satisfecho los consumos básicos y las necesidades de los párvulos asistentes.

5.- Que, habiéndose acreditado el cumplimiento de los presupuestos de hecho requeridos por la referida disposición, corresponde se apruebe el traspaso de fondos solicitado entre los establecimientos individualizados precedentemente, dictándose para tal efecto el acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

1) **AUTORICESE**, con efecto retroactivo según corresponda, el traspaso de fondos entre los jardines infantiles señalados en el punto segundo de la parte considerativa de esta resolución, todos administrados por la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO**, conforme a los siguientes valores:

- Desde el Jardín Infantil **"Las Caracolas"** (código 5601006) se traspasa la cantidad de \$522.165.- (quinientos veintidós mil ciento sesenta y cinco pesos) al Jardín Infantil **"Poeta Pablo Neruda"** (código 5601005), durante el mes de noviembre de 2015.
- Desde el Jardín Infantil **"Pañud"** (código 5601007) se traspasa la cantidad de \$4.034.731.- (cuatro millones treinta y cuatro mil setecientos treinta y un pesos) al Jardín Infantil **"Nubecita de Algodón"** (código 5601008) durante el mes de noviembre de 2015.

- Desde el Jardín Infantil **"Bello Horizonte"** (código 5601010) se traspasa la cantidad de \$6.227.163.- (seis millones doscientos veintisiete mil ciento sesenta y tres pesos) al Jardín Infantil **"Barquito de Papel"** (código 5601009), durante el mes de noviembre de 2015.
- Desde el Jardín Infantil **"Pececitos de Colores"** (5601003) se traspasa la cantidad de \$2.466.114.- (dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil ciento catorce pesos) al Jardín Infantil **"Pequeños Conquistadores"** (código 5601004).
- Desde el Jardín Infantil **"Mi mundo de colores"** (código 5601013) se traspasa la cantidad de \$3.378.486.- (tres millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis pesos) al Jardín Infantil **"Duendecito"** (código 5601011).
- Desde el Jardín Infantil **"Estrellita de Mar"** (código 5601012) se traspasa la cantidad de \$3.535.569.- (tres millones quinientos treinta y cinco mil quinientos sesenta y nueve pesos) al Jardín Infantil **"Tesoros del Mar"** (código 5601014).

2) EFECTUESE, la rendición de los gastos por parte de la entidad administradora de manera individual por cada establecimiento, detallando el traspaso de recursos entre los establecimientos en cuestión.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VIDEPRESIDENTA EJECUTIVA**


PRISCILA CORSI CACERES
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI VALPARAISO


PCC/SMV/NEA/CMR/RSA/ngm
Distribución:

- Ilustre Municipalidad de San Antonio
- Subdirección Técnica
- Unidad de Transferencia
- Subdirección de Calidad y Control Normativo
- GESPARVU
- Unidad Asesoría Jurídica
- Of. de Partes